



**APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS,  
PARA EL PROYECTO CONDOMINIO EL CRISOL 80 VIVIENDAS,  
DE LA COMUNA DE COPIAPO CODIGO 116441,  
SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE  
PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO  
HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N°116, (VY U), DE 2014**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1722**

**COPIAPO, 31 MAY 2017**

**VISTO:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 846 (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N°3017, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario oficial del 8 de mayo de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el segundo cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S.N°116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Atacama:

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° Viviendas del proyecto
116441	Condominio el Crisol 80 viviendas	Inmobiliaria Familiar S.A.	Constructora Carran S.A.	Copiapó	80

- d) El convenio de fecha 28 de mayo de 2015 suscrito entre la Entidad Desarrolladora Proyección Inmobiliaria Familiar S.A. y el SERVIU Región de Atacama, aprobado por Resolución Exenta N° 478 del SERVIU Región de Atacama, de fecha de fecha 04 de junio de 2015, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) La Resolución Exenta N°3508, (V. y U.), de fecha 20 de Octubre de 2016, publicada en el Diario Oficial del 04 de Noviembre de 2016, que aprueba bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio El Crisol 80 viviendas, de la comuna de Copiapó, código 116441, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. N°116, (V. y U.), de 2014.
- f) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 207 de fecha 07 de Octubre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, por un total de 80 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- g) El informe de la Unidad de Inspección Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región de Atacama, s/n de fecha 12 de Agosto de 2016, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el visto c) precedente, enviado por Memorandum N°1981 de fecha 18 de Octubre del 2016 del Departamento Técnico.
- h) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- i) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- j) La Resolución TRA N° 21 de fecha 26 de agosto de 2016, que nombra como director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama y las facultades inherentes a mi cargo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- a) Las cuatro postulaciones de las familias de sectores medios efectuadas con posterioridad a la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el visto c), de esta Resolución, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese la siguiente nómina de postulantes seleccionados a que se refiere el considerando a) de esta Resolución, para el proyecto Condominio El Crisol código 116441, para el subsidio establecido en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014.

SELECCIONADOS : FAMILIAS SECTORES MEDIOS			
NOMBRE DEL BENEFICIADO		RUN	
NATHALIA ANDREA	COLMAN BRICEÑO	18.183.834	5
JOHN LUIS CARLOS	MORA ZAMBRA	17.902.452	7
MARIANELA ANABEL	ELGUETA ELGUETA	16.656.067	5
BÁRBARA DENISSE	ABARCA OLGUÍN	17.628.367	k

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍCASE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE**



**PATRICIO ESCOBAR URZÚA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

*[Handwritten signature]*  
MCC/MCC/awb  
DISTRIBUCIÓN

- Proyección SA Constructora e Inmobiliaria.
- División Política Habitacional – MINVU.
- Departamento Jurídico SERVIU Atacama.
- Departamento Programación y Control SERVIU Atacama.
- Departamento OO.HH SERVIU Atacama.
- Unidad de Pago OO.HH SERVIU Atacama.
- Oficina de Partes.